



Radicado: D 2025070001135

Fecha: 20/03/2025

Tipo:
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por la cual se terminan unas vacaciones temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se terminan unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Revisada la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia para la vigencia 2025 se evidencia que a algunos docentes y directivos docentes nombrados en propiedad se les había concedió previamente vacancia temporal para desempeñar periodo de prueba en la misma entidad territorial y/o en otras entidades territoriales certificadas en educación, el cual fue superado pasando a ser inscritos en el escalafón nacional docente en el nuevo cargo.

En consecuencia a lo anterior, se hace necesario en el presente acto administrativo terminar dichas vacaciones temporales, y, a su vez, declarar en vacante definitiva el cargo que venían ocupando en propiedad los docentes y directivos docentes que superaron el periodo de prueba.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Finalmente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política y el Decreto 1075 del 2015, se debe garantizar la efectiva prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos del Departamento, razón por la cual se deberá seguir prestando el servicio mientras no suceda una novedad en la planta de cargos y se emita por parte del directivo docente carta donde relacione la finalización de sus labores.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones las vacancias temporales de los docentes que se describen a continuación, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO DE ACTUALIZACIÓN EN EL ESCALAFÓN
1	42684545	RAMÍREZ ESCOBAR MARIA RUELIA	VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II	Primaria	4649	2025070000863
2	82363294	PEREA PEREA HADINSON AURELIO	ANDES	I. E. TAPARTO	I. E. TAPARTO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	13266	2025070000863
3	88034861	JIMÉNEZ QUIROZ SERGIO ALEJANDRO	SANTA BÁRBARA	I. E. DAMASCO	I.E. DAMASCO SEDE II	Primaria	14613	2025070000863
4	1035832469	PRECIADO VANEGAS LUZ MARCELA	TARAZA	I. E. LA INMACULADA	I.E. LA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar	2845	2025070000863
5	1042766293	POSADA ROJAS KATHERINE	CAUCASIA	I. E. R. CACERI	I. E. R. CACERI - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1997	2025070000863
6	1044501940	VÁSQUEZ SEPÚLVEDA JUDY EUGENIA	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. SAN RAMON	Primaria	6828	2025070000863

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar en vacante definitiva los cargos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia que se detallan a continuación:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
1	VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II	Primaria	4649
2	ANDES	I. E. TAPARTO	I. E. TAPARTO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	13266
3	SANTA BÁRBARA	I. E. DAMASCO	I.E. DAMASCO SEDE II	Primaria	14613
4	TARAZA	I. E. LA INMACULADA	I.E. LA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar	2845
5	CAUCASIA	I. E. R. CACERI	I. E. R. CACERI - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1997
6	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. SAN RAMON	Primaria	6828

ARTÍCULO TERCERO: Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las provisionalidades de las personas que se detallan a continuación, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1129568700	SALINAS CASTRO CARLOS ANDRÉS	VEGACHI	I. E. JHON F. KENNEDY	ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II	Primaria	4649	RAMÍREZ ESCOBAR MARIA RUELIA 42684545
2	1001144642	VILLA TABORDA JUAN FERNANDO	ANDES	I. E. TAPARTO	I. E. TAPARTO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	13266	PEREA PEREA HADINSON AURELIO 82363294
3	64743229	RIVERA MERCADO CRISTINA ISABEL	SANTA BÁRBARA	I. E. DAMASCO	I.E. DAMASCO SEDE II	Primaria	14613	JIMÉNEZ QUIROZ SERGIO ALEJANDRO 88034861
4	1035223604	CHAVERRA PÉREZ YENY ALEJANDRA	TARAZA	I. E. LA INMACULADA	I.E. LA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar	2845	PRECIADO VANEGAS LUZ MARCELA 1035832469



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
5	1038121509	ARROYAVE HERRERA TATIANA PAOLA	CAUCASIA	I. E. R. CACERI	I. E. R. CACERI - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1997	POSADA ROJAS KATHERINE 1042766293
6	1103115284	CESAR ANDRÉS VERGARA ORTEGA	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. SAN RAMON	Primaria	6828	VÁSQUEZ SEPÚLVEDA JUDY EUGENIA 1044501940

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina la vacancia temporal a sus empleos.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

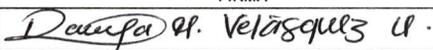
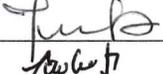
ARTÍCULO SEXTO: Se entenderá surtida la desvinculación del cargo una vez el directivo docente emita la finalización de las labores y concomitantemente se surta la novedad por la cual se generó lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SÉPTIMO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Velásquez Usme. Auxiliar Administrativa Contratista		17.03.2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		17/03/2025.
Revisó:	María Liliانا Mendieta. Directora de Asuntos Legales		17/03/25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya. Director de Talento Humano		17-03-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo		17-3-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.